



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-020/2019

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PASTO SINTÉTICO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 15240 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **15 de marzo del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

### ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 04 de marzo de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del mantenimiento de pasto sintético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15240 de fecha 01 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$148,300.00 pesos (Ciento cuarenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

### EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-020/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del mantenimiento de pasto sintético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15240 de fecha 01 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 15240 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

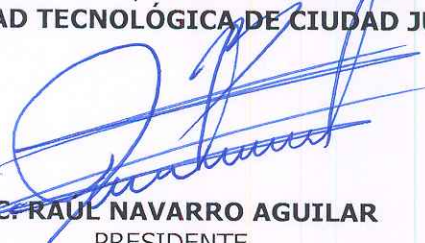
Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-020/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-020/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 15 días del mes de marzo del año 2019.


### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR**  
PRESIDENTE



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
VOCAL



**LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-020/2019

### ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### HECHOS

El día 01 de marzo del presente año se dio inicio al proceso No. 15240, relativa a la contratación del mantenimiento de pasto sintético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15240 de fecha 01 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 15 de marzo del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Julio César Garza López; Holísticos ABC S. de R.L. de C.V.; Dagoberto Robles Sáenz; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

### MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XII. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

### ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del mantenimiento de pasto sintético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15240 de fecha 01 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Julio César Garza López**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$172,028.00 M.N. (Ciento setenta y dos mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación del mantenimiento de pasto sintético; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 15240 de fecha 01 de marzo de 2019; emitida por el Departamento de Actividades Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa  
Número de Dictamen: CAAS-AD-020/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 15 de marzo del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR**  
PRESIDENTE



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
VOCAL



**LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO**  
VOCAL



**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 04 de Marzo del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **15240** de fecha(s) **01 de Marzo del 2019** emitida(s) por el(la) **Depto. De Actividades Deportivas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Handwritten notes in purple ink:*  
6/30/19  
11:17

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del Mantenimiento de pasto sintético)



col

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
**AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695**  
**CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29**

**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

NOMBRE: Julio Cesar Garza y/o Servicios Mecanicos De Construccion  
 DIRECCION: General Anastacio Pantoja 2110 0 Juarez CHIHUAHUA  
 R.F.C.: GALJ8907122U7  
 TEL. Y FAX: (656) 624-0803 (656) 624-0803

No. 8168  
 FECHA: 15/03/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

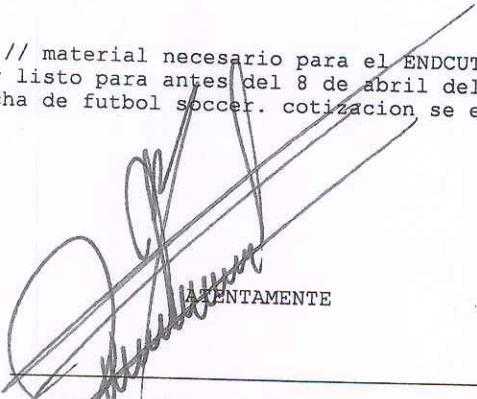
Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		MANTENIMIENTO DE PASTO SINTETICO	148,300.00	148,300.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DE CIUDAD JUÁREZ  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 29 MAR 2019  
 ELENAS:OG  
 RECIBIDO

SubTotal	148,300.00
I.V.A.	23,728.00
<b>Total</b>	<b>172,028.00</b>

REQ: 15240 // material necesario para el ENDCUT juarez 2019, con caracter de urgencia debido a quedebe de estar listo para antes del 8 de abril del presente año. se necesita reparacion y mantenimiento de 1 a cancha de futbol soccer. cotizacion se entrego en area de mantenimiento y planeacion.

AUTENTAMENTE



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS  
 TIPO DE MATERIAL:  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 15240  
 Fecha: 01/03/2019  
 Fecha situación: 01/03/2019 16:45

10508-1-1

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA  
 DEPARTAMENTO: 7 DPTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - PROF. RENÉ GONZALEZ ACUÑA

SALIDA DE ALMACÉN  
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	006005	MANTENIMIENTO DE PASTO SINTETICO				

6318

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: material necesario para el ENDCUT juarez 2019, con caracter de urgencia debido a quedebe de estar listo para antes del 8 de abril del presente año. se necesita reparacion y mantenimiento de la cancha de futbol soccer. cotizacion se entrego en area de mantenimiento y planeacion.

CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	010318 MANTENIMIENTO DE PASTO SINTETICO	N/A	0	120,175.0000	120,175.00	N/A	0	148,300.0000	148,300.00
				SubTOTAL	120,175.00				148,300.00
				I.V.A.	19,228.00				23,728.00
				TOTAL	139,403.00				172,028.00

Cuenta	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
	HOLISTICOS ABC S. DE R.L. DE C.V.							
	Julio Cesar Garza v/o Servicios Mecanic							
	ROBLES SAENZ DAGOBERTO "DAGSA SYNTHETIC							

COTIZO	TELEFONO	MONEDA	COND.PAGO	OBSERVACION
ABRAHAM YOUNG	656 229-50-82	Peso	1 PAGOS DE \$139403.00 A LOS 15 DIAS	
SERGIO ARTURO	(656) 624-0803	Peso	1 PAGOS DE \$172028.00 A LOS 15 DIAS	
DAGOBERTO	656 215 7594	Peso	1 PAGOS DE \$125512.00 A LOS 15 DIAS	
				EL PROVEEDOR REQUIERE PRIMERO EL PAGO C

SubTotal: 108,200.00  
 I.V.A. : 17,312.00  
 Total : 125,512.00

# S M C

SERVICIOS MECANICOS DE  
CONSTRUCCION

Fecha: 04 de marzo 2019

## COTIZACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR GARZA LOPEZ  
EMPRESA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ  
ATN: ING SALVADOR AVILA

NOMBRE DE LA CONSTRUCCION: **Mantenimiento y reparación de pasto**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE
<b>OBRA CIVIL</b>					
1	Abastecimiento e instalación de caucho 12 mm de cubrimiento	Lote	1	\$ 96,800.00	\$ 96,800.00
2	Reposición de pasto sintético y reemplazar y reposición de líneas blancas dañadas	Lote	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
2	Cepillado de 4 veces por semana , hasta que el caucho adquiera la firmeza en la cancha.	Lote	1	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 148,300.00</b>

**Nota:**

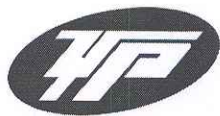
El Presupuesto no incluye el IVA

No incluye permiso de construccion

Incluye seguro de responsabilidad civil hasta por 100,000 USD (necesario Contrato)

ATENTAMENTE

Ing. Sergio Arturo Velez Corral  
Servicios Mecanicos de Construccion



Cotización-Pasto sintético

Marzo 2019

Atención.- UNITEC .

**CONCEPTO**

**MANTENIMIENTO A CANCHA DE FUTBOL SOCCER**

- 1) SUMINISTRO E INSTALACION 18 TONS DE CAUCHO RECICLADO A PASTO SINTETICO INSTALADO EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER. INCLUYE LIMPIEZA DE CAMPO, CEPILLADO A PROFUNDIDA PARA REPONER FIBRA Y DESCOMPRIMIR CAUCHO, INSTALACION DE CAUCHO UNIFORMEMENTE POR MEDIO DE TOLVA HIDRAULICA . CEPILLADO FINAL MOTORIZADO PARA ACABADO Y PERFORMANCE VISUAL, LIMPIEZA GENERAL.

SUMINISTRO E INSTALACION: \$ 112,700.00 mas IVA

- 2) REPOSICION DE TIRO PENAL EN PORTERIA SUR, INCLUYE PASTO Y MANCHON BLANCO, 1 M2  
3) REPOSICION DE LINEA BLANCA EN PORTERIA SUR 2 ML  
4) PEGADO DE LINEA BLANCA EN AREA CHICA DE PORTERIA SUR ASI COMO REPARAR VARIAS AREAS EN CENTRO Y PORTERIA NORTE, 10 ML Y TRAMOS CORTOS.

REPOSICIONES Y REPARACIONES : \$ 7,475.00 mas IVA

**Nota:** Estan pintadas líneas de demarcación para futbol americano en color amarillo de las cuales va haber desprendimiento de pintura y fibra por el daño que la pintura le hace al pasto. Queda fuera de nuestro alcance este daño.

Se considera el 40% de anticipo para agendar proyecto

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y en espera de sus comentarios.

Saludos, atentamente:

Atentamente:

Abraham Young  
**YP SERVICIOS INTEGRALES**  
www.ypservicios.com  
Cel (656) 179.69.83  
**Oficina Chihuahua**  
Tel. (614) 298.34.84  
**Oficina Cd. Juarez**  
Tel. (656) 229.50.82



**Cliente:** UTCJ (RENE GONZALEZ)

**Proyecto:** REPARACION Y AGREGADOS AL SINTETICO

**Área de Pasto Sintético:** 7,600m<sup>2</sup>.

## ANALISIS DE CANCHAS

Enero 15, 2019

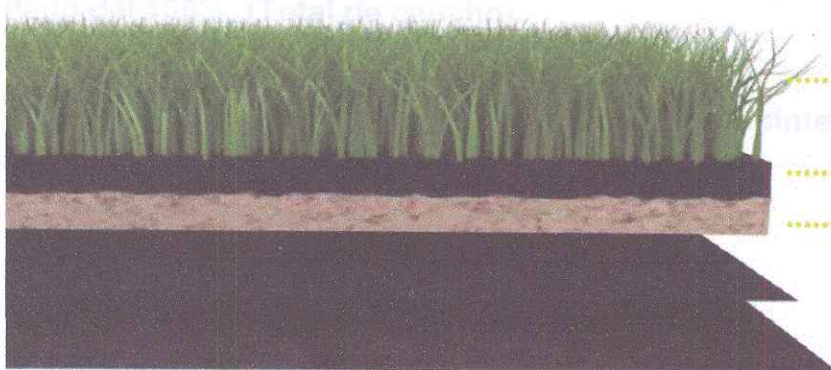
De acuerdo a el estudio de agregados, Actualmente las canchas esta en estas condiciones:

### Arena

La cancha cuenta con un promedio en toda la cancha de 25mm de arena, por lo cual cuenta con la cantidad minima de arena 50% de la altura del filamento (sintetico), por lo que la cancha esta completa en lo que se refiere ha arena.

### Caucho.

La cancha cuenta con un promedio en toda la cancha de 3mm de Caucho, cuando el sintetico debe tener el 30% de la altura del filamento (sintetico), lo idoneo es que el caucho cubra (15mm), por lo que la cancha tiene el 20% de caucho en toda la cancha, actualmente cuenta con un faltante de caucho del 80%.



● Pasto Sintético 20%\*

● Caucho Granulado 30%\*

● Arena Silica 50%\*

\*Porcentaje que coupe de la altura total de la fibra medida desde la base o bordes.



Caucho Granulado



Arena Silica

### Conclusiones.

La cancha requiere de agregado (Caucho), cepillado por semana (4) hasta que el caucho adquiera la firmeza en la cancha.

Cotización 73.

Email: [dagoberto.saenz1@gmail.com](mailto:dagoberto.saenz1@gmail.com)

Móvil: 656 215 7594